HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

El Calafate, 18 de Octubre de 1.985.-
Sancionada : 18 de Octubre de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 068/1.985.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- Autorizace al Departamento Ejecutivo Municipal a declarar Huésped de honor de Nuestra Localidad a su Excelencia el Señor Gobernador Doctor Arturo Antonio Puricelli y su Comitiva.-

Art. 2º).- Autorizace a decretar asueto Administrativo el día 22 de Octubre de 1.985, a partir,de las 07,00 horas.-

Art. 3º).- Autorizace al Departamento Ejecutivo Municipal a invitar a adherirse al feriado a los Entes Provinciales, Nacionales y Privados; y a los Comercios de Nuestra Localidad.-

Art. 4º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-

MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

ALICE NOEMI P. DE IVOVICH
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 068/85. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-